

REVISTA JUDICIAL

C8

RESEÑA DE LOS JUICIOS DE FALTA DE FE EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2725 al 2726 de la Cta. Cte. No. 3490526404 perteneciente a CALLE CALLE JENNY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (20) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2725 al 2726 de la Cta. Cte. No. 3490526404 perteneciente a CALLE CALLE JENNY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (21) NR

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2472 de la Cta. Cte. No. 3490526404 perteneciente a CALLE CALLE JENNY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (22) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2671 de la Cta. Cte. No. 3490526404 perteneciente a CALLE CALLE JENNY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (23) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 8233 al 8235 de la Cta. Cte. No. 3182977104 perteneciente a CONJERAS RODRIGUEZ MIGUEL BOLIVAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (34) NR

deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (30) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 360 al 361 de la Cta. Cte. No. 3515052404 perteneciente a SANTOS RENDON JOSE ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (31) NR

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1614 de la Cta. Cte. No. 3485789104 perteneciente a NYALA GUSCO ANGEL BOLIVAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (32) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2064 de la Cta. Cte. No. 3471042304 perteneciente a GARCIA CADENA CARLA ALEXANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (33) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2343 de la Cta. Cte. No. 2100011392 perteneciente a MOSCOSO PEZO ELENA OMAIRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (43) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 5075 al 5077 de la Cta. Cte. No. 343956104 perteneciente a MEDINA MEDINA MARIA CLEMENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (35) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 768 al valor \$ 30.00 de la Cta. Cte. No. 3459929104 perteneciente a QUERRERO CARRANZA ANDREA JADANIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (42) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 950 de la Cta. Cte. No. 3358869904 perteneciente a GONZALEZ CELY JEAN PAUL FABIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (43) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 10680 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTON NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (44) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 26 valor \$ 50.00 de la Cta. Cte. No. 2100011392 perteneciente a MOSCOSO PEZO ELENA OMAIRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (45) NR

Por Perdida y falsificación de

Sólo morimos una vez, pero la muerte se deja sentir a lo largo de toda nuestra vida.

JEAN DE LA BRUYERE

60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (61) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 252 de la Cta. Cte. No. 3459541104 perteneciente a BUNAY CAJILEMA ANGEL RODRIGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (68) NR

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2250 al 2251 de la Cta. Cte. No. 3490526404 perteneciente a CALLE CALLE JENNY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (73) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2250 al 2251 de la Cta. Cte. No. 3490526404 perteneciente a CALLE CALLE JENNY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (73) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2250 al 2251 de la Cta. Cte. No. 3490526404 perteneciente a CALLE CALLE JENNY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (73) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2250 al 2251 de la Cta. Cte. No. 3490526404 perteneciente a CALLE CALLE JENNY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (73) NR

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2250 al 2251 de la Cta. Cte. No. 3490526404 perteneciente a CALLE CALLE JENNY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (73) NR

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INSTITUTO DE CIRUGIA VERTEBRAL ICVMEDICAL CIA. LTDA.

La Compañía INSTITUTO DE CIRUGIA VERTEBRAL ICVMEDICAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.U.D.J.C.Q.12.004910 de 20 de septiembre de 2012.

DATOS DE INSTITUTO DE CIRUGIA VERTEBRAL ICVMEDICAL CIA. LTDA.:

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 106.000,00, número de participaciones: 106.000, valor: US\$1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Brindar servicios médicos de salud especializada a Pacientes ya sea mediante tratamientos preventivos, correctivos o curativos, medicina ambulatoria, hospitalización, cirugía...
- 4.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Compañía estará administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 20 de septiembre de 2012.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

1. Dejar sin efecto las actas de las Juntas generales extraordinarias de 12 de julio y 15 de agosto de 2012;
2. Conocer y resolver los informes de los señores Comisario y Gerente, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias; y destino de las utilidades del ejercicio económico 2011;
3. Conocer y resolver los informes de los señores Comisario y Gerente, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias; y destino de las utilidades del ejercicio económico 2011;
4. Convalidar, ratificar o rectificar las resoluciones adoptadas en la Junta de accionistas de 10 de noviembre de 2011;
5. Convalidar, ratificar o rectificar las resoluciones adoptadas en las Juntas generales Extraordinarias de accionistas de 2 de abril de 2011.

Sin perjuicio de la convocatoria personal e individual que ha sido cursada, se convoca de manera especial al señor Ramiro Eirén Mayulema Gavilanes Comisario de la Compañía.

La Joya de Los Sachas, a 26 de septiembre de 2012.

Atentamente,

PEDRO OLDEMAR DIAZ FLORES
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE
CARGA EN VOLQUETAS LA JOYA S.A.

Nota: Los estados financieros de los años 2010-2011 se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía ubicadas en la calles: Av. Los Fundadores y García Moreno de la ciudad La Joya de Los Sachas.